

En Cornellá de Llobregat y siendo las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Ibassot como Alcalde-Presidente, Don Jaime Estrada Maxlans como primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Valls Boronat como segundo Teniente de Alcalde y como Concejales los Señores Don José María Ferrer Puadís, Don Rosendo Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Sabaté y Don Alberto Busquets Olivé.

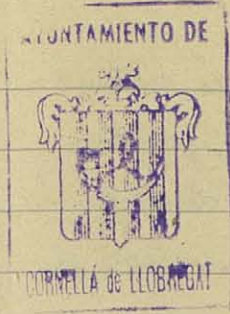
Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Conceder a Doña María Belis Pardo el permiso que solicita para poder dedicarse a la industria de Genaro-Cerajero, en su domicilio de la calle de Gonal y Bages, número, de esta población.

Aprobar los siguientes expedientes de instalaciones industriales:

Número cincuenta y ocho a Don José Colominas Strig permiso para instalar una cámara frigorífica de seis con trescientos treinta y seis metros cúbicos interior y un electro motor de cero con seis H.P. GEE. mil cuatrocientas revoluciones por minuto, ciento ochenta y siete trescientos veinte V. número quince mil ochocientos treinta y nueve. - Número cincuenta y nueve a Don Domingo Bartúez, permiso para instalar una cámara frigorífica de cinco con trescientos cuarenta y cinco metros cúbicos interior y un electro motor de cero con cincuenta H.P. mil cuatrocientos veinte revoluciones por minuto. - Ibing número mil doscientos cuarenta y nueve, ciento diez doscientos veinte. cincuenta p. - Número sesenta a Telumara y Compañía permiso para instalar una caldera vertical para producción de vapor, de ocho metros cuadrados de superficie de calefacción y seis Kg/centímetros cuadrados número cuatrocientos dos de S. Coral y Compañía. - Número sesenta y uno a Sociedad Anónima Cuirda (tejidos) permiso para instalar un electro motor de cuarenta H.P. A.E. & mil cuatrocientos veinticinco revoluciones por minuto cincuenta p.



doscientos veinte, trescientos ochenta y cinco a ciento cinco, sesenta y uno número
 cuarenta y cinco mil ciento trece. - Número sesenta y siete a Bateriales y
 Turbo Bomba, Sociedad Anónima, permiso para instalar un motor explosión
 de ocho H.P.; otro de cuatro H.P.; otro de tres H.P.; otro de cinco H.P.; otro de
 treinta y cinco H.P.; otro de veinticinco H.P.; otro de veinticuatro H.P.; otro de
 cincuenta y cuatro H.P.; otro de treinta y dos H.P. y otro de treinta H.P. como re-
 serva por las restricciones de fluido eléctrico. - Número ciento diez y siete
 a Don Jaume Vilà d'Alpart permiso para instalar un electromotor de
 dos H.P. - Número ciento diez y ocho a Don Jesús Cortada Galarrondi
 permiso para instalar un electromotor de un H.P.; otro de dos H.P.; otro de
 un H.P.; otro de cero cincuenta H.P.; y otro de un octavo H.P., una cámara
 frigorífica y una caldera de cero treinta metros cuadrados. - Número
 ciento diez y nueve a Fabricación de Botes y Galones, Sociedad Anóni-
 ma, permiso para instalar un electromotor de cero veinticinco H.P.; otro
 de cero ochenta H.P.; otro de cero treinta y tres H.P.; otro de cuatro con ochenta
 y uno H.P.; otro de dos con once H.P.; otro de cero veinte H.P.; otro de dos H.P.;
 otro de cero sesenta H.P.; otro de dos con cincuenta H.P.; otro de cuatro con
 cincuenta H.P.; otro de tres H.P. y un motor Diesel cincuenta H.P. como reser-
 va debido a las restricciones de fluido eléctrico. - Número ciento veinte
 a Don Joan y Cuellas, Sociedad Limitada permiso para instalar un
 electromotor de cuatro HP doscientos veinte, trescientos ochenta y cinco, mil cua-
 trocientas cincuenta revoluciones por minuto cincuenta p.; otro de un HP.
 ciento diez, doscientos veinte y cinco, mil cuatrocientas cincuenta revoluciones
 por minuto, 50 p. - otro de dos H.P.; doscientos veinte, trescientos ochenta y cinco.
 mil cuatrocientas veinte revoluciones por minuto, otro de un HP, mil
 cuatrocientas veinte revoluciones por minuto, cincuenta p.; otro de siete y
 medio HP doscientos veinte, trescientos ochenta y cinco, mil cuatrocientas cincuenta
 revoluciones por minuto, cincuenta p., y una caldera de cero noventa
 y cinco metros cuadrados. - Número ciento veintinueve a Bagaria, Socie-
 dad Anónima, permiso para instalar un electromotor de treinta y uno
 con treinta y siete H.P.

Que con el fin de dar la máxima publicidad a las licita-
 ciones que contrata esta Corporación, sea notificado, en lo sucesivo, a los
 contratistas matriculados en este municipio, el anuncio correspondiente

Que habiéndose encargado desde el primer de Marzo último
el empleado Don Francisco Campauy del arreglo, limpieza y conserva-
ción del alumbrado público, le sea abonada semanalmente desde la
fecha indicada la cantidad de setenta y cinco pesetas, que serán pa-
trifecidas con cargo al Capítulo cuarto, artículo primero, partida cuarenta
y seis, del vigente Presupuesto Ordinario.

Vista la petición formulada por Don Clemente Rius Grau,
se acuerda nombrarle agente de vigilancia nocturna interior de este
Ayuntamiento.

Concertar con Don Eduardo Rulf Barceló, propietario de
la pista "Seirani" para el pago del arbitrio de Usos y Consumos, so-
bre bailes y espectáculos públicos, la cantidad de cien pesetas, por los
festejos organizados durante la temporada de verano.

Concertar con Don Jacinto Pascual Gargallo, Preside-
nte del Orfeón Catalana, para el pago del arbitrio de Usos y Consumos,
sobre bailes y espectáculos públicos, la cantidad de cien pesetas, por los
bailes y espectáculos públicos, organizados durante los días veintinueve,
veintiocho y veintinueve de Septiembre último.

Contribuir con la cantidad de quinientas pesetas en be-
neficio de los damnificados de Cádiz.

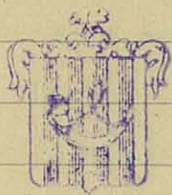
Conceder a Don Artemio Jaume Sabate el permiso que
solicita para instalar en su domicilio de la calle Rubio y Oss. núme-
ro sesenta y dos, un comercio dedicado a Almacénista mayor y
menor de lubricantes.

Se acuerda:

Que visto el favorable dictamen emitido por la Comi-
sión designada al efecto, sea adjudicado definitivamente el concurso-
subasta convocado para la contratación de los obras de albañilería del
edificio ampliación de las Casas Consistoriales, al único licitador pre-
sentado, Don Quofre Pelfort Rujol, por el precio de ciento diez y siete
mil cuatrocientas pesetas.

Aprobar la relación valorada formulada por el Pe-
ñor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por la Comisión
de Obras Públicas a favor del contratista Don Quofre Pelfort Ru-

AYUNTAMIENTO DE



CORNEL·LÀ DE LLOBREGAT

sol, de pesetas cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro, con noventa y tres céntimos, por los trabajos efectuados en la colocación y suministro de bordillos de varias calles de esta población.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente en cuanto concierne a la competencia Municipal, el proyecto de urbanización referente a la prolongación de las calles Bellaterra, Roshogat y Bevestar, formulado por el Arquitecto Municipal, toda vez que durante el plazo reglamentario de exposición no se ha formulado contra el referido proyecto de urbanización reclamación de ninguna clase.

Segundo.- Elevar el expediente a la Junta Provincial de Sanidad a los fines determinados en el artículo ciento diez y ocho de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para cumplimentar estos acuerdos.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente en cuanto concierne a la competencia Municipal, el proyecto de urbanización referente a la prolongación de las calles Ramon y Gayal, Ramon Pala y Pau Indro, formulado por el Arquitecto Municipal, toda vez que durante el plazo reglamentario de exposición, no se ha formulado contra el referido proyecto de urbanización reclamación de ninguna clase.

Segundo.- Elevar el expediente a la Junta Provincial de Sanidad a los fines determinados en el artículo ciento diez y ocho de la Ley de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para cumplimentar estos acuerdos.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda que comprende los números del doscientos ochenta y tres al trescientos diez y nueve ambos inclusive y doscientos setenta y dos y doscientos setenta y tres, por un total de pesetas veintidós mil, treinta y siete pesetas con veintidós céntimos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la

